



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0520-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 09 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjuntan.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0117-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 09 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 1742-2017-UNHEVAL**, del 29.DIC.2017, que aprobó la *Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al 31 de diciembre de 2017*, que forma parte de dicha Resolución.
2. **Resolución Rectoral N° 1755-2017-UNHEVAL**, del 29.DIC.2017, que ratificó la Resolución N° 0424-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 25 de julio de 2017, de la Escuela de Posgrado, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, *el Presupuesto de Admisión de las Secciones: Lima (10 de junio), Huancayo (22 de abril), Pucallpa (29 de abril) y Tingo María (13 de mayo), de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 39,615.00
B. EGRESOS	:	S/. 21,620.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 1,981.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 15,846.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 168.00
3. **Resolución Rectoral N° 0005-2018-UNHEVAL**, del 05.ENE.2018, que modificó, en parte, la Resolución N° 1280-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 13 de diciembre de 2016, en el extremo de reemplazar responsables y coordinadores internos designados para brindar información con relación al Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán funcionarios y servidora administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 1.1. Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, como encargada de clasificar la información de carácter secreto y reservado, en reemplazo de la señora Ana Isabel Segura Elguera.
 - 1.2. Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA, como Coordinador Interno de brindar información respecto al personal, en reemplazo de la CPC Irma Elizabeth Palma Víctor.
 - 1.3. CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, como Coordinador Interno de brindar información respecto a contrataciones, en reemplazo de la CPC Gloria Figueroa Zevallos.
4. **Resolución Rectoral N° 0015-2018-UNHEVAL**, del 10.ENE.2018, que dio por concluida, a partir del 10 de enero de 2018, la asignación a la **CPC Miria Retuerto Arrieta**, de la Jefatura de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones; (...) y la encargatura al **CPC César Augusto Bazán García**, de la Jefatura de Ingresos, (...) agradeciéndoles por los servicios prestados; y encargó, a partir del 11 de enero de 2018, al **CPC CÉSAR AUGUSTO BAZÁN JAIMES**, la Jefatura de la Unidad de Remuneraciones Pensiones y Compensaciones.
5. **Resolución Rectoral N° 0023-2018-UNHEVAL**, del 12.ENE.2018, que rectificó, en parte, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0015-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de enero de 2018, únicamente en el extremo del apellido materno del CPC CESAR AUGUSTO BAZÁN JAIMES, por haberse considerado erróneamente como García; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0520-2018-UNHEVAL.

- 2 -

6. **Resolución Rectoral N° 0034-2018-UNHEVAL**, del 16.ENE.2018, que modificó, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4100-2017-UNHEVAL, de fecha 05 de diciembre de 2017, en el extremo del nombre y del cronograma de ejecución del Plan de Implementación de la Gestión de Riesgos de la UNHEVAL, debiendo ser *PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO* y el cronograma de ejecución conforme se detalla en el Plan de Implementación que forma parte de la referida Resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 0039-2018-UNHEVAL**, del 17.ENE.2018, que dispuso la **RENOVACIÓN DE CONTRATO** de los servidores mencionados en la relación adjunta, remitida por el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo el régimen del D. Leg. 276; precisándose que respecto a la servidora **CONSUELO MANUELA VARA ESPINOZA**, su contrato podrá darse por concluido una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne una plaza bajo el régimen del D. Leg. 728; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.
8. **Resolución Rectoral N° 0040-2018-UNHEVAL**, del 17.ENE.2018, que encargó las plazas descritas en el anexo adjunto (elaborado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos) a los servidores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS: **JUAN CARLOS CUELLAR BERNAL, LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO, ORLANDO EDMUNDO PASTRANA Y DÍAZ, ANTONIO PAZ RIVERA, WILIAMS PERCY RIVERA LOREÑA**, a partir del 01 de enero de 2018 hasta que dichas plazas sean cubiertas mediante concurso conforme corresponde; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.
9. **Resolución Rectoral N° 0082-2018-UNHEVAL**, del 29.ENE.2018, que encargó a partir de la fecha, a la CPC **LUCY ROSALES FLORES**, la Jefatura de la Unidad de Ingresos, hasta que se designe al titular; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad
VRInv-AL-OC1
Transparencia
EPG
JPLAN
JPPTO
Adm. Bienes
DCalidad
DIGA-
RRHH-
UEC-UR
Facultades (14)
Interesados
OC OT
Archivo